



Radicado: D 2022070003984

Fecha: 15/06/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO**

**Por la cual se da por terminado un encargo en y un nombramiento provisional en vacante temporal unos docentes pagado con recursos de la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia**

**EL SECRETARIO EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Conforme al artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa (...).

Mediante el Decreto 2022070002153 del 16 de marzo de 2022, se encargó como Directivo Docente - Rector, en vacante definitiva, al señor **RUBIO GUTIERREZ JULIO CESAR**, identificado con cédula de ciudadanía **75.082.541**, inscrito en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, estatuto de profesionalización docente Decreto Ley 1278 de 2002, Abogado - Magister en Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Rural Santa Rita, Sede Principal, población mayoritaria, del municipio de San Vicente, en reemplazo del señor ZULUAGA ARISTIZABAL OMAR JAVIER, identificado con cédula de ciudadanía 70.752.018, quien pasó a otro Municipio; el señor RUBIO GUTIERREZ JULIO CESAR, viene vinculado, en propiedad, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Pedro Braulio Mejía, Sede Institución Educativa Braulio Mejía, población mayoritaria, del Municipio de Sonsón.

En el mismo acto administrativo, se nombró en provisionalidad, vacante temporal, al señor **CUERVO MUNERA JOHN ESTEBAN**, identificado con cédula de ciudadanía **98.763.846**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, área Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Braulio Mejía, Sede Principal, población mayoritaria, del municipio de Sonsón, mientras dure el encargo del señor RUBIO GUTIERREZ JULIO CESAR, identificado con cédula de ciudadanía 75.082.541.

Por el Decreto 2022070003109 del 28 de abril de 2022 se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DE CALDAS**, al señor **JULIO CESAR RUBIO GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **75.082.541**, Abogado, Magister en Ciencias Sociales, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica secundaria, área de ciencias sociales, en la Institución Educativa Braulio Mejía – sede Institución Educativa Braulio Mejía – sede principal, del municipio de Sonsón, inscrito (a) en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

En atención a que el docente se trasladó para otra entidad territorial, se hace necesario dar por terminado el encargo del señor **RUBIO GUTIERREZ** y el nombramiento del señor **CUERVO MUNERA**.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el encargo como Directivo Docente - Rector, en vacante definitiva, al señor **RUBIO GUTIERREZ JULIO CESAR**, identificado con cédula de ciudadanía **75.082.541**, inscrito en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, estatuto de profesionalización docente Decreto Ley 1278 de 2002, Abogado - Magister en Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Rural Santa Rita, Sede Principal, población mayoritaria, del municipio de San Vicente, en reemplazo del señor **ZULUAGA ARISTIZABAL OMAR JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía 70.752.018, en razón a que se trasladó a otra entidad territorial certificada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar por terminado el nombramiento provisional vacante temporal, al señor **CUERVO MUNERA JOHN ESTEBAN**, identificado con cédula de ciudadanía **98.763.846**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, área Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Braulio Mejía, Sede Principal, población mayoritaria, del municipio de Sonsón, mientras dure el encargo del señor **RUBIO GUTIERREZ JULIO CESAR**, identificado con cédula de ciudadanía 75.082.541, debido a que el titular se trasladó a otra entidad territorial certificada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al señor **RUBIO GUTIERREZ JULIO CESAR** y al señor **JOHN ESTEBAN CUERVO MUNERA** este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste acto procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437, dentro de los 10 días siguientes a la notificación del mismo, el cual deberá interponer por escrito ante el Secretario de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		14/6/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Profesional Especializado		13/06/2022
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		13/06/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.